



CRÉDITOS CONDONABLES PARA ADELANTAR CURSOS, CERTIFICACIONES Y DIPLOMADOS EN GESTION TI Y EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

“FONDO PARA LA GESTION PERTINENTE DE LAS T.I.”

CONSTITUIDO MEDIANTE CONVENIO 432 de 2014 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX- Y EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Convenio Interadministrativo No. 432 de 2014

PRIMERA CONVOCATORIA PARA FINANCIAR CURSOS, CERTIFICACIONES Y DIPLOMADOS EN GESTION TI Y EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION

- 1. Objeto de la convocatoria: Financiar la realización de cursos, certificaciones y diplomados en temas relacionados con Gestión de Tecnologías de la Información y con Seguridad de la Información, de acuerdo con el cuadro anexo al presente documento “CAPACITACIONES EN GESTION TI Y EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION”.**

En el marco del Plan Vive Digital y del proyecto de Inversión denominado: “*FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTION DEL ESTADO Y LA INFORMACIÓN PUBLICA*”, a cargo de la Dirección de Estándares y Arquitectura de TI, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, se han planteado entre otros objetivos estratégicos, generar mecanismos que permitan lograr la eficiencia, eficacia, coordinación y unicidad de criterios que conlleven a la óptima Gestión TI y de Seguridad de la Información, en las entidades gubernamentales.

En este contexto, y teniendo en cuenta que los resultados del FURAG (Formulario único del avance de la gestión) han evidenciado la necesidad de brindar capacitación a los líderes de gestión TI y líderes de Seguridad de la Información de las diferentes Entidades y a sus equipos de trabajo, surge la primera convocatoria para financiar la realización de **cursos, certificaciones y diplomados relacionados en el cuadro “CAPACITACIONES EN GESTION TI Y EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION”, anexo al presente documento.**



2. ¿Quiénes pueden participar en la primera convocatoria para financiar cursos, certificaciones y diplomados relacionados en el cuadro “CAPACITACIONES EN GESTION TI Y EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION”, anexo al presente documento.

En esta convocatoria pueden participar Empleados Públicos de los diferentes órdenes del Estado Colombiano, vinculados las áreas de: tecnologías de la información, sistemas, informática, seguridad y/o áreas afines relacionadas con TI.

3. ¿Cómo se financian las capacitaciones a los Empleados Públicos?

Las capacitaciones relacionadas en esta convocatoria, serán financiadas con recursos de FonTic, administrados por el ICETEX a través del **“FONDO PARA LA GESTION PERTINENTE DE LAS T.I.”**, según convenio interadministrativo 432 de 2014 suscrito entre FonTIC – ICETEX. A estas capacitaciones podrá accederse mediante créditos condonables hasta por el 100% de su valor total, para lo cual deberá darse cumplimiento a las pautas y parámetros dispuestos en el Reglamento Operativo adoptado por la Junta Administradora del Convenio y en el presente documento.

4. ¿Cuáles son los estudios financiados por esta convocatoria?

La presente convocatoria financia el costo de matrícula de los **cursos, certificaciones y diplomados relacionados en el cuadro “CAPACITACIONES EN GESTION TI Y EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION”, anexo al presente documento, incluyendo el examen de certificación, en los casos que se requiera.**

5. ¿En dónde se pueden cursar los estudios financiados por esta convocatoria?

Teniendo en cuenta que a través de esta convocatoria se financiarán diferentes **cursos, certificaciones y diplomados** en distintas instituciones académicas, los cuales se desarrollarán en la modalidad presencial, semipresencial y/o virtual; en el cuadro **“CAPACITACIONES EN GESTION TI Y EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION”** se especifica para cada curso, certificación y diplomado, las ciudades donde se adelantará la capacitación.

6. ¿Qué montos se financian a través de la primera convocatoria “CAPACITACIONES EN GESTION TI Y EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION”?

Los costos de cada una de las capacitaciones que se contempla en la convocatoria, se encuentran relacionados en el cuadro “**CAPACITACIONES EN GESTION TI Y EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION**”, anexo a la presente convocatoria.

IMPORTANTE: La convocatoria NO financia:

- Costos de sostenimiento o desplazamiento requeridos para adelantar la capacitación
- Equipos requeridos para la capacitación que no sean suministrados por la institución académica.

7. ¿Cuáles son los requisitos mínimos y documentación requerida para ser beneficiario?

Para participar en la primera convocatoria “**CAPACITACIONES EN GESTION TI Y EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION**” debe ser Empleado Público y cumplir con los siguientes requisitos:

7.1. REQUISITOS GENERALES

- a) Ser ciudadano colombiano
- b) Ser Empleado Público de las áreas de tecnologías de la información, sistemas, informática, seguridad o la que haga sus veces, con un tiempo de vinculación no menor a un año.
- c) Tener formación en áreas de las tecnologías de la información, en alguno de los siguientes niveles: técnico, tecnólogo, profesional, posgrado.
- d) No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la convocatoria, para lo cual deberá adjuntar antecedentes disciplinarios con expedición no superior a 30 días.
- e) Manifestar interés en formarse en alguna de los programas que se incluyen la presente convocatoria.

Notas importantes:

- El Empleado Público solo podrá inscribirse a un programa de capacitación relacionado en el cuadro “**CAPACITACIONES EN GESTION TI Y EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION**”.
- La apertura de los programas de capacitación de esta convocatoria, está sujeta a alcanzar el número mínimo de participantes para cada programa y a la disponibilidad de presupuesto.

- El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para el postulado ni obligación para el FONDO " PARA LA GESTION PERTINENTE DE LAS T.I." hasta tanto el posible beneficiario efectúe los trámites de legalización del crédito educativo y cuente con el Concepto Jurídico Viable sobre las garantías por parte del ICETEX, previa verificación de la disponibilidad de recursos económicos del FONDO.

7.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- a) Carta de solicitud del aspirante donde manifieste su interés en adelantar uno de los programas relacionados en el cuadro **"CAPACITACIONES EN GESTION TI Y EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION"**
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- c) Copia de título de técnico, tecnólogo, profesional, posgrado, que acredite el nivel de formación requerido para la realización del programa de capacitación de acuerdo con lo indicado en el cuadro **"CAPACITACIONES EN GESTION TI Y EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION"**
- d) Certificaciones de Experiencia expedidas por Entidades Públicas, dónde se acredite que el aspirante ha prestado sus servicios en áreas de tecnologías de la información, sistemas, informática, seguridad o la que haga sus veces,
- e) Certificación laboral, la cual debe contener la siguiente información.
 - Cargo que ocupa el Empleado Público.
 - Tiempo de vinculación.
 - Dependencia.
 - Autorización expedida por el Jefe de Gestión Humana, donde manifieste que el Empleado Público cuenta con el tiempo para adelantar el programa al cual desea ingresar.

8. ¿Cuál es el procedimiento para la inscripción?

- a. Leer detenidamente los términos, así como el reglamento operativo de la convocatoria publicados tanto en la página web del ICETEX como en la siguiente páginas web:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6283.html>

- b. Proporcionar la información en las condiciones y características solicitadas dentro del tiempo de apertura de la convocatoria establecido en el cronograma de los términos de la misma.
- c. Diligenciar el formulario del Deudor Solidario y de Solicitud de Crédito, a través de la página Web (<http://www.icetex.gov.co>), sección Fondos, solicitud de crédito. Este proceso debe adelantarse dentro del periodo de inscripción.

NOTA El aspirante puede asumir la condición de Deudor Solidario de su propio crédito, si sus condiciones se lo permiten (Ejemplo: No estar reportado en las Centrales de Riesgo), para lo cual debe igualmente diligenciar el formulario de Deudor Solidario.

Para el formulario de solicitud de crédito tenga en cuenta:

- **Constituyente:** Fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones.
 - **Fondo normal:** Fondo pertinente para la gestión de TI.
 - **Convocatoria:** Capacitación en gestión TI y seguridad de la información.
- d. Preparar la documentación solicitada en el punto 7 en formato digital (PDF).
- e. Todos los documentos se deben generar en un único archivo
- f. Una vez tenga la documentación debidamente organizada y digitalizada, enviarla al siguiente al correo electrónico;
- convocatoriaTI2014@mintic.gov.co
- g. Estar atento a los resultados de la convocatoria, y en caso de ser elegido proceder con la legalización del crédito.

9. ¿Cuáles son los criterios de selección de la convocatoria?

A cada uno de los dos (2) criterios descritos a continuación, le corresponde un determinado peso, donde el puntaje máximo posible a obtener es de 100 puntos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		PUNTAJE MÁXIMO 100 puntos
1. Nivel académico		
Técnico/Tecnólogo	25	40
Profesional	30	
Posgrado	40	
2. Experiencia en Entidades Públicas en áreas relacionadas con TI		
Experiencia por Entidades del Públicas en áreas relacionadas con TI ≥ 0 año y < 1 año	25	60
Experiencia por Entidades del Públicas en áreas relacionadas con TI ≥ 1 año y < 3 años	35	
Experiencia por Entidades del Públicas en áreas relacionadas con TI ≥ 3 años y ≤ 5 años	45	
Experiencia por Entidades Públicas en áreas relacionadas con TI > 5 años	60	

Notas:

- a) Se seleccionarán los Empleados Públicos que cumplan con los requisitos del punto 7 de la convocatoria y que obtengan una calificación mínima de 50 puntos.

- b) Se seleccionarán los beneficiarios por orden descendente a esta calificación, en consideración a la disponibilidad de los recursos del Fondo y a los cupos disponibles en cada programa.
- c) En caso de empate entre dos (2) o más aspirantes, se desempatará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Se seleccionará el aspirante que tenga mayor puntaje en el ítem de experiencia en Entidades Públicas, en áreas de tecnologías de la información, sistemas, informática, seguridad o la que haga sus veces.
 - De continuar el empate entre dos (2) o más aspirantes, se seleccionará el aspirante que acredite mayor tiempo de experiencia en Entidades Públicas, en áreas de tecnologías de la información, sistemas, informática, seguridad o la que haga sus veces.

10. ¿Cómo se lleva a cabo la evaluación y calificación de los aspirantes?

- a. Se conformará un comité técnico integrado por tres (3) funcionarios de la Dirección de Estándares y Arquitectura de TI - MINTIC. El comité procederá a verificar las solicitudes de financiación y documentos aportados por los aspirantes, identificando quienes cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 7, para posteriormente proceder a la evaluación.
- b. Continúa la evaluación de las solicitudes con base en los criterios establecidos en el numeral 9.
- c. Una vez evaluadas las solicitudes, para efectos de la selección de los posibles beneficiarios de la financiación y conforme a la disponibilidad de recursos existente en el Fondo y de la disponibilidad de cupos en cada curso, el comité presentará a la Junta Administradora los resultados y ésta procederá a la aprobación de los montos a financiar para cada aspirante.
- d. Con los resultados de la evaluación y selección de posibles beneficiarios realizada por la Junta Administradora, el proceso de adjudicación de los créditos educativos condonables por el 100%, tendrá lugar una vez se hayan surtido los trámites de legalización del crédito, que deben ser adelantados por los beneficiarios ante el ICETEX.
- e. El proceso de legalización y la gestión de los desembolsos de los créditos educativos asignados se realizará de acuerdo con lo definido en el Reglamento Operativo del Fondo y los procedimientos establecidos por el ICETEX para tal efecto.

11. ¿Qué debo tener en cuenta para legalizar mi crédito obtenido en la convocatoria?

Los seleccionados como beneficiarios de la financiación del crédito condonable, deberán presentar directamente al ICETEX, a través de sus diferentes oficinas Nacionales, dentro de los términos establecidos para ello, la siguiente documentación:

- a. Formulario de inscripción ante ICETEX debidamente diligenciado vía Web (www.icetex.gov.co link "Fondos", "*Fondo para la gestión pertinente de las TI.*" y luego en "Formulario de Inscripción").
- b. Fotocopia del documento de identidad del aspirante a la financiación.

Del deudor solidario se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A) Si es persona natural:

- Tener domicilio permanente en Colombia.
- Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- No ser deudor moroso del ICETEX.
- No ser deudor solidario de más de dos beneficiarios ante el ICETEX.
- No ser mayor de 65 años al momento de solicitar el crédito.
- Demostrar ingresos que permitan garantizar la deuda.
- Si es pensionado, demostrar ingresos diferentes a los de la pensión o bienes inmuebles cuyo valor sea superior al valor del préstamo, que no constituyan patrimonio familiar.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.
- No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de riesgo financiero.
- Obtener un puntaje de calificación superior al mínimo establecido en el modelo de estudio adoptado por el ICETEX.
- Las demás que el ICETEX considere necesario.

NOTA: El aspirante puede asumir la condición de Deudor Solidario de su propio crédito, si sus condiciones se lo permiten (Ejemplo: No estar reportado en las Centrales de Riesgo), para lo cual debe igualmente diligenciar el formulario de Deudor Solidario.

B) Si es persona jurídica:

- Tener domicilio permanente en el país.
- Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- No ser deudor moroso del ICETEX.
- Contar con más de dos años de constitución legal.
- Demostrar un patrimonio neto superior a la obligación contraída.
- Tener una duración igual o mayor a la vigencia del crédito educativo, incluido el período de amortización y tres años más.
- Tener autorización por parte de la Junta de Accionistas o de Socios, según la empresa, para servir como deudor solidario, con monto máximo permitido.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.
- Obtener un puntaje de calificación superior al mínimo establecido en el modelo de estudio adoptado por el ICETEX.

Una vez efectuada la aprobación del deudor solidario y la inscripción por parte del beneficiario, los seleccionados deberán adelantar los trámites necesarios para su legalización ante el ICETEX. El ICETEX brindará a los beneficiarios del FONDO, asesoría oportuna en aspectos básicos referentes al límite y manejo del crédito, firma de garantías, así como de la condiciones para mantener el crédito educativo.

El procedimiento de generación y legalización de los pagarés y cartas de compromiso será adelantado directamente por el ICETEX con los documentos establecidos en el Reglamento Operativo.

El procedimiento de legalización culminará una vez el beneficiario entregue al ICETEX el pagaré y la carta de compromiso debidamente suscritos y legalizados y se cuente con el Concepto Jurídico Viable por parte del ICETEX.

En el evento de que el beneficiario aspirante a la obligación crediticia no cumpla con los requisitos establecidos por el ICETEX para efectos de la legalización del crédito educativo, cesará automáticamente cualquier aspiración y se dará la posibilidad de adelantar el trámite respectivo al siguiente aspirante escogido, en orden de elegibilidad.

12. ¿Cómo logro que mi crédito sea condonable?

Los créditos educativos otorgados a través del Fondo “**PARA LA GESTION PERTINENTE DE LAS T.I.**” serán condonados con el cumplimiento obligatorio e incluyente de los siguientes tres requisitos:

- a. Cursar de manera satisfactoria, el programa de estudios para el cual se inscribió, asistir, aprobar las actividades educativas realizadas y obtener los certificados correspondientes expedidos por la institución educativa.
- b. Aprobar el examen de certificación, en los casos que se requieran
- c. Efectuar el siguiente ejercicio en calidad de compensación al estudio financiado:

ENTREGABLE	PÚBLICOS OBJETIVO	BENEFICIO PARA EL MINTIC
<p>Replicar los temas esenciales de la capacitación a un grupo mínimo de diez (10) servidores de su Entidad dentro de los 15 días hábiles a la finalización de la misma.</p> <p>Esta actividad será certificada por el Jefe inmediato del Empleado Público que asistió a la capacitación</p>	Servidores de las áreas de TI o afines	Garantizar que el conocimiento no solo se quede en los servidores que asistieron a la capacitación; sino darse el proceso de transferencia del conocimiento a otros servidores.
Realizar un documento de máximo tres (3) páginas, en el cual el servidor presente un proyecto por medio del cual aplique los conocimientos adquiridos a la Entidad en la cual labora.		Garantizar que los conocimientos adquiridos sean aplicados a la Entidad.

13. ¿Cuál es el cronograma de la convocatoria?

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura convocatoria	12 de Junio de 2014
Cierre de convocatoria	10 Julio de 2014
Evaluación	11 Julio al 16 de Julio de 2014
Reunión Junta Administradora para adjudicar créditos	17 de Julio de 2014
Publicación resultados	18 de Julio de 2014
Legalización de créditos	21 de Julio al 5 de Agosto de 2014
Proceso de capacitación y certificación	6 de Agosto al 31 de Diciembre

14. Anexo de la convocatoria “PARA FINANCIAR CURSOS, CERTIFICACIONES Y DIPLOMADOS EN TI Y EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION”

- Reglamento operativo.



- Cuadro “CAPACITACION EN GESTION TI Y EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION”

14. Información

ICETEX: Bogotá: 4173535. A nivel Nacional con costo: 019003313777
MINTIC: Bogotá: 3442333 - Email: convocatoriaTI2014@mintic.gov.co
¡! Gracias por hacer parte del Fondo “*Para La Gestión Pertinente De Las T.I.*”!!